



Justicia

RESOLUCIÓN NÚMERO 1188 DE 19 JUL 2024

"Por la cual se efectúan traslados presupuestales entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 0316 del 1 de abril del 2024"

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 19 del Decreto 2295 de 2023, la Decreto No.1812 del 5 de septiembre de 2022 y la Resolución 2348 de 12 de diciembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 2342 de 2023, el Congreso de la República decretó el presupuesto de rentas y recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, incluyendo al Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que conforme al Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", el Gobierno Nacional apropió en el presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho Sección 1201, la suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS MICTE (\$148.445.969.000).

Que el Decreto 2295 de 2023 dispuso en su artículo 19 que el jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución las desagregaciones presupuestales de las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

Que el Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2. 9. 1. 2. 7, modificado por el artículo 19 del Decreto 412 de 2018, establece la obligación de las entidades usuarias del SIIF Nación para desagregar el presupuesto al máximo nivel de detalle, de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante Resolución No. 0316 del 1 de abril de 2024, se efectuó la desagregación al detalle del anexo del decreto de liquidación en el presupuesto de adquisición de bienes y servicios y de gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal del 2024.

Que mediante memorando MJD-MEM24-0004603-GGC-40200 de fecha 18 de julio de 2024, la Coordinadora del Grupo de Gestión Contractual, solicita traslado presupuestal por valor de DIECISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$17.159.333), para adicionar al rubro A-02-02-02-008-002 Servicios Jurídicos y Contables; recurso 10, y unidad ejecutora 000 - Gestión General, esto con el fin de garantizar los recursos para la prórroga del contrato 336-2024 con objeto "Prestar servicios profesionales para brindar acompañamiento en el trámite de los procesos administrativos sancionatorios que se adelantan en el Grupo de Gestión Contractual y en la estructuración de conceptos y consultas relacionadas con la gestión contractual de la Entidad".

Actualmente existen recursos disponibles en el rubro A-02-02-02-008-003 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos (Excepto los Servicios de Investigación, Urbanismo, Jurídicos y de Contabilidad), recurso 10, que no serán ejecutados y se encuentran con apropiación disponible.



Justicia

CONTINÚA RESOLUCIÓN NÚMERO **1188** DE _____

"Por la cual se efectúan traslados presupuestales entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 0316 del 1 de abril del 2024"

Que la presente solicitud encuentra fundamento en los principios de eficiencia, equidad y economía, en el marco de lo dispuesto mediante el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024," por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Realizar traslado presupuestal entre los rubros contenidos en la Resolución No.0316 del 1 de abril de 2024, así:

TIPO	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCION	CONTRACREDITO	CREDITO
A	02								ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	17.159.333	17.159.333
A	02	02							ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	17.159.333	17.159.333
A	02	02	02						ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	17.159.333	17.159.333
A	02	02	02	008	003	NACION	10	CSF	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	17.159.333	-
A	02	02	02	008	002	NACION	10	CSF	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	-	17.159.333
TOTAL										17.159.333	17.159.333

TOTAL: DIECISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$17.159.333).

ARTÍCULO SEGUNDO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

19 JUL 2024

HELEN ORTIZ CARVAJAL
Secretaria General

Elaboró. Belkis Roncancio - Profesional GGFC *Belkis Roncancio E.*
Revisó. Derly González Ariza – Coordinador GGFC
Lina María Urueña Quintero – Abogada Secretaria General *Lina María Urueña Quintero*
Mario Alfonso Pardo – Asesor Secretaria General *Mario Alfonso Pardo*

M.P.

Anexos: radicado MJD-MEM24-0004603-GGC-40200 de fecha 18 de julio de 2024